

Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese

publicúese y regístrese
NELSON RABELLINO
SECRETARÍO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3508/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3508/2026

VISTO:

El Expediente N° 605/2026 Mensaje N° 011/2026 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1954 y 1974 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

“2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”

1
Carolina Carotti
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

LIBRANO (1000)
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 15/12/26
N° 44 P84 m.p.p



Portanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3508/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000145/0007 – Zona Urbana – Ubicación Maipú – Domicilio Fiscal Tostado – Manzana 18 – Lote 7 - Nomenclatura 01 05 02 0066 00026. Inscripción al Tomo 0051, Folio 00211, Número 015075, de fecha 27/06/1974 y Tomo 0051, Folio 00211, Número 028732, de fecha 02/06/1954 a nombre de Benavidez, Edgard L., Benavidez, Heduerd G., Odiante, Dora Elisa y Benavidez Antonio.

ARTICULO 2º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000145/0008 – Zona Urbana – Ubicación Maipú – Domicilio Fiscal Tostado – Manzana 18 – Lote 8 - Nomenclatura 01 05 02 0066 00025. Inscripción al Tomo 0051, Folio 00211, Número 015075, de fecha 27/06/1974 y Tomo 0051, Folio 00211, Número 028732, de fecha 02/06/1954 a nombre de Benavidez, Edgard L., Benavidez, Heduerd G., Odiante, Dora Elisa y Benavidez Antonio.

Y que según croquis de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fernando D. Aimar, I.Co.P.A 1-0350/1, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 1, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Línea B-C mide 50.00 metros y linda con propiedad de Martínez, Eduardo A. y Otro, propiedad de Humbert, Emanuel G. y propiedad de Mantovani, Eduardo E.; línea C-D mide 20.00 metros y linda con propiedad de Cravero, Alberto A. y Otro y propiedad de Rodríguez, Ilda; línea D-A mide 50.00 metros y linda con propiedad de Pagura, José Luis; y línea A-B mide 20.00 metros y linda con calle Maipú (Pavimentada). Encerrando una superficie total de 1.000 metros cuadrados.

ARTICULO 3º)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 4º)- Vencidas las publicaciones del Artículo 3º y sin que se hayan producido observaciones, declárase producida la usucapion administrativa y

"2026 - Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López".

2
Carolina Carotta
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Ciudad de Tostado
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 11/11/26
N° 44984
0850

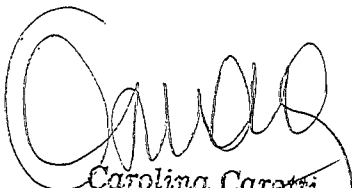
dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado del lote descrito en los Artículos 1° y 2°.

ARTICULO 5°)- Autorízase al Ingeniero Agrimensor Fernando D. Aimar, I.Co.P.A 1-0350/1, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

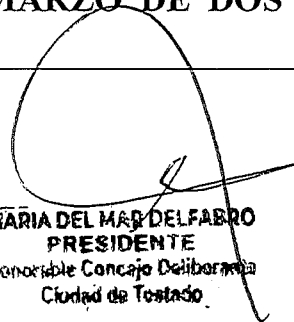
ARTICULO 6°)- De Forma.

ARTÍCULO 7°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS


Carolina Caratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

